

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁREA INFORMÁTICA PARA LAS SEDES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA(CONCURSA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer el alcance y las condiciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios de soporte técnico, mantenimiento y administración de los sistemas redes de Congresos y Turismo de Sevilla S.A. en adelante Contursa.

2. ANTECEDENTES

Contursa en la actualidad dispone de unas instalaciones que dan servicio tanto a sus oficinas como a los distintos eventos que en ellas se realizan . Sus instalaciones están situadas en edificios de uso exclusivo, 2 físicos y uno en cloud que consideraremos a efectos de mantenimiento como una sede más, aunque esta última sede en función del proceso de migración de aplicaciones SaaS podría desaparecer.

Ubicados en Avda Alcalde Luis Uruñela , 1 41020 Sevilla y Paseo Alcalde Marqués del Contadero, s/n, 41001 Sevilla. La sede Cloud lo constituyen todos los servicios y/o servidores alojados en Azure.

La sede de sita en Avda Alcalde Luis Uruñela , 1 41020 Sevilla, está constituida por dos edificios diferenciados interconectados.Dichos edificios disponen cada uno de su CPD y están separados 1 km aprox.

Los componentes que configuran la lógica de red, comunicaciones, almacenamiento y backup, existe un entorno muy homogéneo. Todos los servidores están alojados en cloud Azure el resto de componentes Switches, etc. Se especifican en el Anexo A

Entorno físico:

Red local Ethernet 10/100/1000 /10G :

- Sede Avda Alcalde Luis Uruñela . 1 41020 Sevilla: Fibra Om1,Om3,Om4 . Cable utp cat 5e y cat 6 . Fibra mono para interconexión de ambos edificios
- Paseo Alcalde Marqués del Contadero. s/n. 41001 Sevilla: Cable utp cat 6

Switches Enterasys, Ubiquity y CISCO Meraki.

Red WIFI - CISCO Meraki

Firewall Fortinet

65 Racks de comunicaciones + 2 Cpd (sede Alcalde luis Uruñuela)

1 Rack de comunicaciones (sede Marqués de Contadero)

Entorno lógico:

Firewall Fortigate de Fortinet que proporciona servicios:Vpn, ids, ips, control ancho de banda, segmentación , calidad de servicio e interconexión de sedes

Protocolo de comunicaciones: TCP-IPv4.

Código Seguro de verificaciónRontHOoZWSTHR6kn7xJ1Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Iq==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Iq==	PÁGINA	1/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Iq==

3. DESCRIPCIÓN y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En la actualidad Contursa está facultada para la promoción y producción de eventos tanto en sus dos sedes principales(descritas anteriormente) como en los edificios o emplazamientos de Sevilla donde está autorizada. Por tanto los servicios se prestarán en :

A) Sedes Principales

Sede FIBES (Avda Alcalde Luis Uruñela . 1 41020 Sevilla)

Electrónica de red: Distinguiremos:

- **Fortinet** : Equipo que recibirá los datos de la operadora sea la que sea,(en la actualidad dispone de circuito redundante de dos acceso de 2Gb 100% garantizado, SD Wan) bajo nuestro control. Incluirá :
 - Mantenimiento (Hardware/Software) y soporte, tanto correctivo como evolutivo.
- **Electrónica de red** : Equipo cores y de distribución para oficinas y/o Eventos ya sea wire o wireless.
 - Mantenimiento (Hardware/Software) y soporte, tanto correctivo como evolutivo.
- **Trabajos Mmto ICT de red** : Trabajo de cableado y soporte a las instalaciones fijas y / o eventos.
 - Mantenimiento (Hardware/Software) y soporte, tanto correctivo como evolutivo.Incluyendo cableado Telefónico,Utp y Fibra.
 - Instalación y soporte in situ durante el montaje y celebración de los eventos.

Sede MDC (Paseo Alcalde Marqués del Contadero, s/n, 41001 Sevilla)

Electrónica de red: Distinguiremos:

- **Fortinet** : Equipo que recibirá los datos de la operadora sea la que sea,,(en la actualidad dispone de uno 500Gb 100% garantizado y backup de FTTH, SD Wan) bajo nuestro control. Incluirá :
 - Mantenimiento (Hardware/Software) y soporte, tanto correctivo como evolutivo.
- **Electrónica de red** : Equipo de distribución para oficinas y/o Eventos ya sea wire o wireless.
 - Mantenimiento (Hardware/Software) y soporte, tanto correctivo como evolutivo.
- **Trabajos Mmto ICT de red** : Trabajo de cableado y soporte a las instalaciones fijas y / o eventos.
 - Mantenimiento (Hardware/Software) y soporte, tanto correctivo como evolutivo.Incluyendo cableado Telefónico,Utp y Fibra.
 - Instalación y soporte in situ durante el montaje y celebración de los eventos.

Código Seguro de verificaciónRontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

B) Sedes Externas

Los trabajos se realizarán obligatoriamente en las sedes de Contursa o donde se autorice y determine. Siendo el ámbito de actuación en el término municipal de Sevilla preferentemente.

3.1. Descripción del servicio de Mantenimiento y Administración de Redes.

Todo el equipamiento de infraestructura de red deberá estar soportado dentro del mantenimiento, incluida la reposición y instalación de equipos nuevos en los casos necesarios, así como las licencias que sean necesarias, con un año de validez a la finalización del contrato haciendo hincapié en las licencias de equipamiento de la marca Meraki detallado en el Anexo A. Todos los equipos sustituidos o ampliados pasarán a ser propiedad de Contursa una vez finalice el contrato.

Los servicios a prestar consistirán en asistencia técnica experta para dar soporte técnico al mantenimiento y administración de los sistemas de redes de Contursa, de acuerdo al alcance y condiciones que a continuación se incluyen.

Como norma general a todas las actuaciones de asistencia, se realizará la recepción de la solicitud de asistencia, identificación de la incidencia, priorización de incidencias, asignación y activación de los recursos necesarios, resolución de las mismas y comunicación de su resolución al usuario y al Dpto. de Informática de Contursa. El cierre de una incidencia requerirá la confirmación de resolución, obtenida del usuario o del Dpto. de Informática.

Los servicios que a continuación se detallan serán facturados independientemente y desglosando en el caso de los eventos a cada uno de ellos.

A) Mantenimiento de estructuras fijas

El objetivo del servicio es prestación de asistencia técnica experta para procurar el correcto funcionamiento de los sistemas y gestión de las tareas de administración, contemplando las siguientes áreas de mantenimiento:

- Red de Área Local
- Comunicaciones y accesos
- Acceso a Internet
- Seguridad y auditoría
- Firewall, antispam y antivirus
- Accesos Remotos, VPN y red WIFI

Las actividades a desarrollar como parte de este servicio son:

- Labores de mantenimiento para la detección y gestión de eventos de las aplicaciones

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

- Labores de mantenimiento para la detección y gestión de eventos de sistemas Implantación de parches y actualizaciones.
- Administración los 2 firewall Fortigate 300 en HA y 1 Fortigate 80F
- Preparación de protocolos de actuación ante averías
- Comprobación de incidencias.
- Realización de recuperaciones.
- Documentación de todas las intervenciones y procedimientos a realizar

B) **Mantenimiento de estructuras Eventos**

El objetivo del servicio es prestar asistencia técnica experta para procurar el correcto funcionamiento de los sistemas de redes de comunicaciones que dan servicio a los distintos eventos que se realizan en las distintas sedes de Contursa. Dar soporte y verificar la viabilidad física/lógica de la conectividad en los distintos puntos y/o sedes durante la fase de diseño y comercialización previa. Igualmente la gestión de las tareas de administración de redes durante el montaje, celebración y desmontaje de los eventos, contemplando las siguientes áreas de mantenimiento:

- Definición/programación de topología física y/o lógica de la red del evento.
- Labores de ICT encaminadas a proporcionar la infraestructura cableada hasta cada uno de los servicios que un evento requiera. Bien sean demandados por el organizador y/o expositor o por las propias necesidades estructurales que necesita Contursa para su celebración.
- Comunicaciones y accesos
- Diagnosticar y solucionar posibles problemas de acceso a Internet.
- Informe de lo realmente ejecutado en cada uno de los eventos.

Como norma general los mantenimientos deben contemplar las siguientes fases para las áreas y actividades referidas:

- Mantenimiento evolutivo: incluye la mejora o ampliación de la funcionalidad de la infraestructura de sistemas para cubrir las necesidades que se planteen y que permitan agilizar y mejorar su gestión y funcionalidad.
- Mantenimiento correctivo: incluye aquellas actuaciones o modificaciones necesarias para corregir el funcionamiento de los sistemas debido a la aparición de errores debido a fallos de configuración, definición, etc.
- Mantenimiento preventivo: ésta orientado a prevenir que los sistemas no se estanquen en su evolución, y a generar, de forma proactiva, cambios para solucionar posibles fallos futuros, o para llevar a cabo cambios en la funcionalidad con el fin de resolver necesidades actuales y/o futuras, asimismo comprenderá tareas periódicas de revisión de puntos críticos de los sistemas de red.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	4/19
 RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==				

3.2. Desarrollo de los trabajos(SLAs)

Los trabajos se realizarán obligatoriamente en las sedes de Contursa o en las que el Responsable Técnico de Contursa autorice y determine.

En caso puntual de no poder realizar el desarrollo presencial, la empresa adjudicataria, deberá mantener una infraestructura externa que permita, mediante atención telefónica y telemática, su desarrollo. A tal efecto el Adjudicatario habilitará:

- Un número de teléfono con dedicación exclusiva para uso y atención de Contursa atendido de forma ininterrumpida durante las horas de prestación del servicio establecidas.
- Una dirección de correo electrónico para la recepción de avisos y notificaciones en caso de que la línea de teléfono comunique. El Adjudicatario se compromete a la atención a los avisos recibidos en este correo electrónico en un plazo no superior a treinta minutos.
- Después de la primera respuesta, se dará una segunda respuesta con el diagnóstico y solución del aviso en menos de 4 horas.
- Para el seguimiento, resolución de las incidencias, y prestación en general de los servicios contratados, al adjudicatario se le dará acceso a través de internet a la red privada del Contursa, debiendo cumplir las condiciones de seguridad que de Contursa imponga en cada momento para realizar los referidos accesos.

3.3. Disponibilidad del servicio

Los servicios se prestarán en todos los días laborables según el calendario laboral del municipio de Sevilla, fines de semana y festivos atendiendo a las necesidades de los eventos, los horarios se adaptarán para cumplir con los descansos y jornadas máximas de mutuo acuerdo entre Contursa y los trabajadores.

Dichos horarios se podrán modificar en virtud de los horarios de los eventos a los que tengan que dar soporte, sean presenciales o no y se celebren en festivos o no.

No obstante, el Adjudicatario habilitará un teléfono atendido por técnico experto en administración de sistemas, para posibles emergencias que puedan producirse fuera del horario anterior y que estará disponible 24h al día. En caso ser necesaria la asistencia in situ fuera de las horas anteriormente especificadas estas serán facturadas con cargo a la bolsa de horas correspondiente

3.4. Otras condiciones

El adjudicatario deberá disponer de los medios, tanto materiales como humanos, necesarios para la correcta prestación del servicio, debiendo disponer de las acreditaciones y licencias de software que pudieran precisarse. Haciendo especial hincapié en herramientas de crimpado , fusionado de fibras y herramientas de diagnóstico de redes. Contursa facilitará al inicio de la prestación del servicio la documentación básica disponible sobre los sistemas de redes objeto del servicio, así mismo facilitará el acceso a sus instalaciones al personal del adjudicatario encargado del servicio.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

El adjudicatario llevará un control de las incidencias atendidas y del resto de actividades desarrolladas en virtud del contrato, facilitando mensualmente al Dpto. de informática de Contursa un informe detallado de seguimiento acompañado de toda la documentación que se genere a lo largo de la prestación del servicio. En los casos de incidencias de especial relevancia se emitirá un informe específico con detalle del problema, diagnóstico, actuaciones realizadas y recomendaciones de actuación para evitar su repetición, de la misma manera se obrará para el caso de incidencias que puedan resultar de una elevada repetición.

Todos los eventos que por su naturaleza excedan las necesidades tanto materiales como de recursos humanos disponibles, generarán un presupuesto de los recursos adicionales, que irán contra la bolsa de horas definidas a tal efecto.

Para ello el adjudicatario deberá proporcionar tanto una tarifa de Hora/jornada/puesto así como tarifa de material fungible utilizado en las instalaciones de redes.(conectores, fibra, cable utp, bandejas, paneles, etc)

El adjudicatario deberá poner a disposición del servicio un automóvil eléctrico para la movilidad dentro del alcance del presente concurso (preferentemente dentro de la provincia de Sevilla), todos los gastos referentes al automóvil estarán incluidos dentro del contrato, el vehículo será usado principalmente por los trabajadores asignados al servicio de forma permanente o por los integrantes del departamento de IT, esporádicamente podrá ser usado por quién el responsable del servicio determine. Deberá estar incluido el mantenimiento en su totalidad así como los repuestos necesarios. El punto de recarga deberá ser instalado por la marca del automóvil o instalador autorizado en la ubicación que Contursa determine dentro del recinto. El vinilado con la imagen corporativa de la empresa correrá por cuenta de Contursa. La autonomía del vehículo con una carga completa no podrá ser inferior a 120 kms.

El vehículo estará custodiado dentro de las instalaciones de Contursa (Fibes) durante la noche, a efectos de la contratación de la póliza de seguro.

Es obligatorio realizar una visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, la visita se realizará únicamente a Fibes no siendo necesario visitar las otras sedes por la homogeneidad de recursos. Para esto será necesario traer correctamente relleno el documento acreditativo de la visita que será sellado e incorporado en el sobre correspondiente.

3.5. Garantías

3.5.1.- Garantías del servicio a prestar por el Adjudicatario

El Adjudicatario se compromete a que durante el periodo de vigencia del contrato:

- Se atenderán las incidencias comunicadas en el menor tiempo posible, dedicando a su resolución los medios humanos y materiales más adecuados y en plazo acorde a las necesidades de Contursa.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	6/19
 RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==				

- Los trabajos se desarrollarán con personal altamente cualificado y con experiencia en trabajos similares.
- Se entregarán puntualmente a Contursa los informes periódicos, los específicos de incidencias y “as built” de eventos.
- Cumplir las programaciones de trabajo preestablecidas.

3.5.2.- Garantía total

- Reparación o reposición de todos los elementos deteriorados en las instalaciones renovadas fuera de garantía dentro del punto de mejoras y renovación de las instalaciones.

3.6. Mejoras y renovación de las instalaciones.

Propuesta y realización de obras de mejora y renovación de las instalaciones que, a propuesta de CONTURSA, sean necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones o para la mejora y/o conservación de las mismas.

4. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La oferta deberá contener al menos lo indicado en este apartado.

4.1. Descripción del alcance del servicio y tareas a realizar

Se realizará una extensa descripción del servicio que se ofrece, haciendo especial hincapié en los aspectos más significativos y relevantes de la solución que se oferta.

Por tratarse de un servicio, se requiere que se establezcan unos indicadores para la medición del servicio y de este modo, realizar un seguimiento de las mejoras que se espera que se vayan produciendo en la prestación del mismo, asimismo se indicará el alcance que se pretende dar a los informes a entregar a Contursa para el seguimiento del servicio.

4.2. Equipo y recursos de trabajo

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan los siguientes requisitos, procediéndose por tanto a la devolución de sus ofertas:

El equipo de soporte deberá estar compuesto por:

- Un gestor de la empresa adjudicataria que actuará como interlocutor que deberá acreditar tener Titulación Universitaria y al menos 4 años de experiencia en la realización de trabajos de iguales características al solicitado.
- Un técnico de ICT cuyo servicio se prestará de manera in situ a criterio de Contursa. El personal asignado al servicio de ICT, deberá acreditar tener título de Formación Profesional Grado Superior con 2 años de experiencia, o bien, en ausencia de titulación, 4 años en la realización de trabajos de iguales características al solicitado, el trabajo se desarrollará a razón de 40 horas semanales distribuidas a criterio de las necesidades del servicio.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	7/19
				
RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==				

- Un Técnico en administración de redes cuyo servicio se prestará de manera in situ a criterio de Contursa . El personal administración de las redes, deberá acreditar tener título de Formación Profesional Grado Superior con 2 años de experiencia, o bien, en ausencia de titulación, 4 años en la realización de trabajos de iguales características al solicitado, el trabajo se desarrollará a razón de 40 horas semanales distribuidas a criterio de las necesidades del servicio.
- Será necesario que la empresa cuente con servicio de ingeniería de comunicaciones para el diseño de redes para eventos o propias de la casa, estará en contacto con el dpto de venta de servicios y con los clientes para aportar la mejor solución posible a las necesidades de cada servicio, este servicio se facturará por horas o jornadas en los casos de uso y se restará de la bolsa de horas, tendrá que asistir a reuniones cuando sea requerido y tendrá que tener el nivel de inglés suficiente para interpretar las necesidades y proponer la solución.
- La empresa deberá contar con personal ICT para aquellos casos donde se requiera más de una persona para la instalación de las conexiones en eventos o ampliaciones de red, o cuando el exceso de horas necesarias para cubrir alguna jornada exceda de las 8 que puede realizar el técnico ICT asignado de forma permanente, estos trabajos de forma habitual los realiza un equipo de dos personas a plena dedicación durante los días previos al evento y el mismo equipo los días posteriores para el desmontaje de los servicios. Este servicio se facturará por horas o jornadas en los casos de uso y se restará de la bolsa de horas.
- Se realizará una descripción detallada del equipo de trabajo (componentes del mismo con su perfil y experiencia profesional) y los recursos a emplear para prestar el servicio. Las ofertas deberán presentarse acompañadas obligatoriamente de los currículos académicos y profesionales de los componentes del equipo de trabajo, indicando la experiencia profesional concreta en el entorno tecnológico descrito.
- Los trabajadores deberán estar dotados de teléfono móvil con conexión a internet y cuenta de correo de la empresa que nos permita tener una comunicación fluida con ellos para el manejo de la información.
- Las comidas del personal no están incluidas dentro del acuerdo, si bien disponemos en las instalaciones de una zona de restauración al efecto.
- El contrato contempla el servicio de personal durante los 12 meses del año, el periodo de vacaciones deberá ser sustituido por personal que cumpla las mismas condiciones, los periodos de vacaciones se fijarán mediante acuerdo entre el Contursa y el trabajador y serán puestas en conocimiento de la empresa adjudicataria.

4.3. Certificaciones disponibles

Se especificarán todas las certificaciones de las que disponga la empresa y los trabajadores que sean específicas para la prestación del servicio.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	8/19
				
RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==				

4.4. Relación de trabajos de servicios y asistencia técnica

Se incluirá certificados de los servicios o trabajos realizados, durante los últimos 5 años, de similares características al objeto del concurso, aportándole teléfono de contacto del responsable del contrato objeto del certificado.

5. EQUIPO DE TRABAJO

5.1. Composición del Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo estará integrado por un gestor o responsable del servicio, nombrado por la empresa adjudicataria, que efectuará labores de coordinación ante Contursa, y técnicos de sistemas y técnicos de ICT.

El responsable de servicio realizará las labores de seguimiento y control de las actividades de los técnicos, la coordinación de los trabajos y previsión y planificación de medios, coordinación con el responsable técnico de Contursa, asimismo, será el responsable del resto de labores de interlocución entre empresa adjudicataria y Contursa. Para las labores de coordinación se realizarán reuniones periódicas y las adicionales que las circunstancias aconsejen. El responsable del servicio será el único interlocutor entre Contursa y la empresa adjudicataria y sus trabajadores.

La descripción de los perfiles profesionales del equipo de trabajo para la prestación del servicio es la siguiente:

- Gestor o responsable del servicio:
 - Titulación universitaria
 - Experiencia en Gestión de Proyectos de Servicios de redes de comunicaciones
 - Experiencia en Coordinación y seguimiento de Servicios
 - Generación y control de informes de control de calidad y de seguimiento
 - Obtención de indicadores e informes del nivel de servicio e incidencias solicitados por Contursa
 - Organización y planificación del servicio
 - Gestión proactiva y seguimiento de las tareas
 - Gestión y seguimiento de técnicos de campo
 - Capacidad de iniciativa y autonomía
 - Capacidad de realizar propuestas técnicas
 - Experiencia mínima de 4 años en trabajos similares
 - Elaboración de las actas de reuniones
 - Inglés, deberá ser capaz de tener una conversación fluida.

- Servicio de ICT de Redes.
 - Formación Profesional Superior en Informática o titulación universitaria relacionada con los trabajos a desarrollar y 2 años de experiencia, o bien, en ausencia de titulación, al menos 4 años de experiencia con conocimientos de:

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

- Profundo conocimiento del conjunto de equipos, cables y medios técnicos que transportan los servicios de comunicaciones desde los puntos de interconexión de los diferentes servicios (radio y televisión, teléfono y comunicaciones de banda ancha) hasta las tomas de usuario.
- Conocimientos profundos de topologías de red físicas y lógicas, así como troubleshooting

- Servicio de Administración de redes y Mantenimiento de sistemas.

Formación Profesional Superior en Informática o titulación universitaria relacionada con los trabajos a desarrollar y 2 años de experiencia, o bien, en ausencia de titulación, al menos 4 años de experiencia con conocimientos de:

- Conectividad TCP-IPv4. Protocolos usos e implementación.
- Conocimientos profundos de topologías de red físicas y lógicas, así como troubleshooting
- Firewall
- Gestión de recursos de red
- Redes WIFI
- Control , supervisión y resolución de incidencias hardware.
- Gestión y configuración de chasis, Switches y conmutadores
- Inglés, deberá ser capaz de mantener una conversación y atender las necesidades de clientes.

5.2. Mantenimiento del Equipo de Trabajo que presta el servicio.

Los perfiles anteriormente establecidos para el equipo de trabajo así como aquellas posibles mejoras al respecto que se hubieran detallado en la oferta adjudicada se entenderán contractuales. Cualquier modificación no autorizada, o la falsedad en los datos aportados sobre los conocimientos y experiencia del equipo propuesto, será causa de resolución contractual.

Si por causas sobrevenidas durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria precisara realizar cambios en el equipo de trabajo, dichos cambios requerirán, en todo caso, el cumplimiento de las condiciones siguientes:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el cambio con identificación de los miembros del equipo afectados.
- Propuesta de sustitución que se pretende, aportando datos de formación, conocimientos y experiencia del personal a incorporar al equipo, el cual, deberá tener al menos, las mismas capacidades que el personal sustituido.
- El nuevo personal deberá tener un periodo de formación previo a su incorporación e iniciar el servicio supervisado por personal con experiencia en el servicio. Siempre que sea posible, esta formación se llevará a cabo mediante periodos de solapamiento, durante un período mínimo de una semana a los efectos de adquirir los conocimientos de las tareas a realizar.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

- La sustitución del personal destinado al servicio sin aviso previo y sin ajustarse a lo anteriormente establecido podrá ser considerada incumplimiento grave del contrato siendo causa de resolución del mismo.

5.3. Formación del equipo de trabajo

El adjudicatario será responsable de la formación del personal asignado al equipo de trabajo con el fin de actualizar sus conocimientos y adecuarlos a la evolución de la tecnología, incorporación de nuevas versiones de los productos instalados, o a la incorporación de nuevos equipos o sistemas, todo ello, con el fin de mantener el adecuado nivel de calidad en la prestación del servicio contratado durante toda la vigencia del contrato.

6. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde al Jefe del Departamento de Informática de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

El Jefe del Departamento de Informática de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará al Jefe de Departamento de Informática de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio según descripción de los puntos anteriores.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	11/19
				
RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==				

7. PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

7.1. Propiedad Intelectual

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, el contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de las aplicaciones informáticas, de los programas desarrollados y de la documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente a Contursa, con exclusividad y a todos los efectos.

7.2. Seguridad y confidencialidad de la información

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para asegurar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario se compromete a recabar un compromiso análogo de seguridad, confidencialidad e integridad a todo su personal que, en virtud del contrato, pueda tener acceso a cualquier información de Contursa.

El adjudicatario se compromete a no dar la información y datos proporcionados por Contursa para cualquier uso no previsto en el presente pliego.

7.2.1. Cláusula Genérica RGPD

En esta cláusula se recogen las previsiones reguladas en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

- 1) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Contursa para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

- 2) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en Contursa para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso.
- 3) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. Contursa se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.
- 4) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluirían como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 5) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD). Para el tratamiento y acceso a los datos por parte del adjudicatario se velará específicamente por el cumplimiento de lo previsto en los artículos 92, 97, 101 y 108 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, referentes a la gestión y distribución de soportes y documentos.
- 6) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	13/19
				
RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==				

- 7) Contursa se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorías que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.
- 8) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad Contursa.
- 9) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a Contursa Conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En la medida que el adjudicatario aporta equipos informáticos para la prestación del servicio objeto del contrato, una vez finalizadas las tareas, el adjudicatario previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado, o proceder a su entrega al responsable del fichero. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos. Igualmente, deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la recuperación posterior de información almacenada en soportes que vayan a ser desechados o reutilizados.
- 10) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con el artículo 9.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta a Contursa, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra Contursa como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).
- 11) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva, la persona que será directamente responsable de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

8. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	14/19
				
RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==				

normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del Pcap.

8.1. Garantía de calidad los trabajos

El adjudicatario garantiza el correcto desarrollo de los trabajos realizados en virtud del presente contrato durante toda su vigencia, y por un año adicional para aquellos trabajos de desarrollo o instalación que se realicen, obligándose a efectuar, sin coste para Contursa, las correcciones y modificaciones necesarias para subsanar las deficiencias detectadas que eventualmente pudieran aparecer.

8.2. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

8.3. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por el Jefe del Departamento de Informática de Contursa. Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, del Jefe del Departamento de Informática de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

8.4. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato. Igualmente pasarán a ser propiedad de Contursa cualquier licencia que se haya necesitado para el desarrollo del presente contrato hasta su fecha de finalización.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

La Contratista deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

La Contratista deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

La Contratista deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el Contratista está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Ig==

ANEXO A

ACCESS POINT:

Relacion de Access Point		
Modelo	Cantidad	Ubicacion
MR18	2	fibes
MR33	25	fibes
MR74	15	fibes
MR42E	20	fibes
MR53E	8	fibes
MR53	1	fibes
MR42	35	fibes
MR32	30	fibes
MR84	44	fibes
MR56-HW	14	marques de contadero
	194	

SWITCHES:

Relación de la electrónica de red			
Modelo	Cantidad	Marca	Ubicacion
MS425-32	4	Meraki	fibes
MS220-8P	12	Meraki	fibes
MS120-8FP	10	Meraki	fibes
ubnt-24p	8	Ubiquiti	fibes
G3-48p	2	Enterasys	fibes
b5-24p	22	Enterasys	fibes
MS225-48LP-HW	1	Meraki	marques de contadero
MS225-48p	1	Meraki	fibes
cisco, smallbusiness	1	cisco	fibes
ubnt-16p	1	Ubiquiti	fibes
	62		

Código Seguro de verificación **RontH0oZWSTHR6kn7xJ1Ig==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontH0oZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/19



RontH0oZWSTHR6kn7xJ1Ig==

FIREWALLS:

Relación de la Firewalls			
Modelo	Cantidad	Marca	Ubicacion
Fortinet 300D	2	Fortinet	fibes
Fortinet 80F	1	Fortinet	marques de contadero

LICENCIAS EQUIPAMIENTO:

Equipamiento Meraki		
Model	Number	License expiration
MS120-8FP	10	jul 29, 2023
MS220-8P	12	jul 29, 2023
MS225-48FP	1	jul 29, 2023
MS225-48LP	1	jul 29, 2023
MS250-24P	1	jul 29, 2023
MS425-32	4	jul 29, 2023
MV	4	jul 29, 2023
Systems Manager Agent	100	jul 29, 2023
Wireless AP	199	jul 29, 2023
MV-SEN	10 free	jul 29, 2023
Equipamiento Firewalls Fortinet		
Model	Number	License expiration
Fortinet 300D	2	07/02/2022
Fortinet 80F	1	19/05/2024

Código Seguro de verificación RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Iq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Iq==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/19



RontHOoZWSTHR6kn7xJ1Iq==

STOCK BASADO EN PORCENTAJE:

Relacion de Access Point		Stock 5%		Stock 10%		Relación de la electrónica de red			Stock 5%		Stock 10%	
Modelo	Cantidad	Cantidad Stock	Cantidad Stock			Modelo	Cantidad	Marca	Cantidad Stock	Cantidad Stock		
MR18	2	0	0			MS425-32	4	Meraki	0	0		
MR33	25	1	3			MS220-8P	12	Meraki	1	1		
MR74	15	1	2			MS120-8FP	10	Meraki	1	1		
MR42E	20	1	2			ubnt-24p	8	Ubiquiti	0	1		
MR53E	8	0	1			G3-48p	2	Enterasys	0	0		
MR53	1	0	0			b5-24p	22	Enterasys	1	2		
MR42	35	2	4			MS225-48LP-HW	1	Meraki	0	0		
MR32	30	2	3			MS225-48p	1	Meraki	0	0		
MR84	44	2	4			cisco, smallbusiness	1	cisco	0	0		
MR56-HW	14	1	1			ubnt-16p	1	Ubiquiti	0	0		
						Fortinet 300D	2	Fortinet	0	0		
						Fortinet 80F	1	Fortinet	0	0		

Código Seguro de verificación RontH0oZWSTHR6kn7xJ1Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RontH0oZWSTHR6kn7xJ1Ig==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	10/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RontH0oZWSTHR6kn7xJ1Ig==	PÁGINA	19/19



RontH0oZWSTHR6kn7xJ1Ig==